

TRANSPORTE MIXTO TRANSDUCUR S.A

DOMICILIO DUCUR
CANTON Y PROVINCIA: CAÑAR

En la Parroquia Ducur, Cantón y Provincia del Cañar, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil quince, entre los señores, **CEDENTE: FRANKLIN REMIGIO BERMEO BERMEO**, con CI: 030162748-5, de estado civil, casado, accionista de **TRANSPORTE MIXTO "TRANSDUCUR S.A."**, con domicilio en la Parroquia Ducur, Cantón y Provincia del Cañar, teniendo a su haber 35 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y por otro el **CESIONARIO: CRISTIAN GERARDO PAREDES ESPINOZA**, con CI: 030258041-0 Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad con la que acude, **CEDE** a favor de **CRISTIAN GERARDO PAREDES ESPINOZA**, 5 acciones, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución:

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente:


Sr. Franklin Remigio Bermeo Bermeo

CEDENTE


Sra. Diana Lucia Calle Borja

ESPOSA


Sr. Cristian Gerardo Paredes Espinoza

CESIONARIO